



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0204-R-2022  
Piura, 22 de febrero de 2022

VISTO

El Oficio N° 0328-R-UNP-2022 de fecha 22 de febrero de 2022, que remite el DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0034-R-2022 de fecha 06 de enero de 2022, se resuelve: ARTICULO 1° - RENOVAR, las designaciones, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en los cargos de responsabilidad directiva o de confianza, a favor del personal que se menciona en el Oficio N° 0006-R-2022/UNP, de fecha 05 de enero de 2021, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO	N° RESOLUCIÓN AÑO 2021
II	ZAMORA	VIGNOLO	BETSY EMILY	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD		

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0070-R-2022 de fecha 17 de enero de 2022, se resuelve: ARTÍCULO 1° - MODIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0034-R-2022 de fecha 06 de enero de 2022, con la finalidad de DESIGNAR, con eficacia anticipada, al 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en el cargo de responsabilidad directiva o de confianza, al CPC. JORGE EDUARDO GARCÉS AGURTO, como Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Universidad Nacional de Piura; de conformidad con el Oficio N° 0036-R-UNP-2022 de fecha 17 de enero de 2022.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0071-R-2022 de fecha 17 de enero de 2022, se resuelve: ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a partir de las fechas indicadas en el cuadro, la DIRECCION DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS y la UNIDAD DE INOVACION Y TRANSFERENCIA, a los siguientes profesionales que detallo a continuación; de acuerdo con el Oficio N° 0037-R-UNP-2022, de fecha 17 de enero de 2022:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	FECHA
I	ZAMORA	VIGNOLO	BETSY EMILY	DIRECCION DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS	17.01 AL 31.12.2022

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0120-R-2022 de fecha 01 de febrero de 2022, se resuelve: ARTICULO 1°.- ASIGNAR, las funciones de Especialista en Control Presupuestal de la Unidad de Contabilidad de la Universidad Nacional de Piura, a la MG. BETSY EMILY ZAMORA VIGNOLO, Directora de Producción de Bienes y Servicios, en adición a sus funciones, a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2022.

Que, mediante Oficio N° 0328-R-UNP-2022 de fecha 22 de febrero de 2022, el señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, autoriza la emisión del documento resolutorio respectivo, precisando lo siguiente:

- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 0071-R-2022 de fecha 17 de enero de 2022, en el extremo de la encargatura de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.
- MODIFICAR el ARTICULO 1° de la Resolución Rectoral N° 0120-R-2022 de fecha 01 de febrero de 2022, quedando redactada como sigue:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR, como Especialista en Control Presupuestal de la Unidad de Contabilidad de la Universidad Nacional de Piura, a la MG. BETSY EMILY ZAMORA VIGNOLO, a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0204-R-2022  
Piura, 22 de febrero de 2022

Que, el inciso 3) del artículo 175º del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que el señor Rector dentro sus funciones y atribuciones, tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de las atribuciones legales conferidas.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° .- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Rectoral N° 0071-R-2022 de fecha 17 de enero de 2022, en el extremo de la encargatura de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.

**ARTICULO 2° .- MODIFICAR**, el ARTICULO 1° de la Resolución Rectoral N° 0120-R-2022 de fecha 01 de febrero de 2022, quedando redactada como sigue:

**ARTICULO 1º.- ENCARGAR**, como Especialista en Control Presupuestal de la Unidad de Contabilidad de la Universidad Nacional de Piura, a la MG. BETSY EMILY ZAMORA VIGNOLO, a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mag. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c:RECTOR,VR.ACAD.VRI,DGA,OCL,INT(2),OCARH(3),LEGAJOS(5),TESORERÍA,OCP,OF.RACIONALIZACIÓN  
OCAJ,ARCHIVO(2). 31 copias  
BKPA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
  
-----  
Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
  
-----  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARÍA GENERAL